

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 19 de marzo de 2020  
UCS/59

**Causas más comunes de un arbitraje internacional**

Los procesos internacionales que involucran al Estado ecuatoriano en controversias de inversión tienen su origen en supuestas violaciones a los Tratados Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, conocidos también como TBI.

Los TBI son instrumentos de carácter internacional que buscan establecer un marco legal mediante el cual los inversionistas de los países suscriptores realizan sus inversiones con la seguridad de que las mismas se encuentran garantizadas conforme lo previsto en los tratados.

De esta manera, las compañías suelen reclamar ante foros de arbitraje internacional, previstos en los TBI, argumentando que la República del Ecuador no ha cumplido con las protecciones otorgadas por dichos tratados.

En su mayoría, las controversias suscitadas se relacionan con contratos suscritos en los sectores estratégicos o para la provisión de bienes y servicios entre compañías extranjeras y el Estado ecuatoriano o sus instituciones. Gran parte de los reclamos se refieren a los cambios legislativos, a la modificación de condiciones económicas de los contratos o a la supuesta afectación de las expectativas de los inversionistas. Las actuaciones administrativas e inclusive alocuciones políticas son aspectos que son discutidos dentro de los procesos de altísima complejidad técnica y jurídica, los cuales requieren de varios años de litigio antes de obtener una decisión definitiva.

Conviene señalar que en varias ocasiones el Ecuador ha obtenido decisiones favorables, en las cuales los tribunales arbitrales han desestimado en su totalidad las reclamaciones de las compañías, las mismas que no tuvieron sustento jurídico ni fáctico. De ahí la importancia y la responsabilidad no solo de los inversionistas sino de sus asesores jurídicos de no iniciar procesos litigiosos frívolos o injustificados.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**  
Telf. 2941300 Ext. 2321